



DECRETO No. 274

(19 SEP 2024)

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 898 del 2023, el Decreto No. 446 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que el art. 44 ibídem, estipula que "Si durante el año de la vigencia la cuenta por pagar o reserva presupuestal, desaparece el compromiso u obligación que las origino, el ordenador del gasto y el tesorero Departamental en él, casó de las cuentas por pagar o el ordenador del gasto y el profesional especializado de presupuesto en el caso de las reservas presupuestales, elaboran un acta cancelando la cuenta por pagar o reserva presupuestal, respaldado por acto administrativo firmado por el ordenador del gasto".

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que mediante Decreto No. 500 del 30 de diciembre de 2023, se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que en el anexo del decreto ibídem, se incluyeron entre otras el siguiente saldo de reservas presupuestales, así:

CONTRATISTA	CC/NIT	NUMERO DE CONTRATO Y OBJETO	FUENTE	SALDO LIBERADO
ARTEAGA MONTALVO LINA MARIA	1124864852	Contrato no. 483-2023 - contrato de prestación de servicios de un tecnólogo de apoyo a la gestión en la oficina de contabilidad de la secretaria de hacienda, gobernación del putumayo.	ICLD - Funciona	146,733.33
APRAEZ PANTOJA SANDRA MILENA	27359279	Cesión no. 01 del 22-02-2023 al contrato no. 132-2023 del 12-01-2023 - contrato de prestación de servicios profesionales de un contador público para apoyar a la oficina de contabilidad de la secretaria de hacienda gobernación del putumayo.	ICLD - Funciona	189,933.33



(19 SEP 2024)

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

CONTRATISTA	CC/NIT	NUMERO DE CONTRATO Y OBJETO	FUENTE	SALDO LIBERADO
FUNDACION UPAYA	846002776	Contrato no. 1437-2023 - fortalecimiento a pequeños productores agropecuarios para el acceso a servicios financieros disponibles en el departamento de putumayo. fuente - icld - inversion	ICLD - Inversión	1,750,000.00
SERVIATIVA MG S.A.S ZOMAC	901356922	Contrato no. 1470-2023 - fortalecimiento de los espacios de participación social de la población lgbti del departamento del putumayo. fuente 1002- icld - inversion, 1455- icld rb	ICLD - Inversión/ ICLD RB	2,424,000.00
CONSEJO COMUNITARIO CAMPO ALEGRE	901631844	Contrato no. 1514-2023 - fortalecimiento de prácticas y saberes ancestrales de las mujeres afrodescendientes desde metodologías participativas que favorezcan la construcción de vida libre de violencia en el departamento de putumayo. fuente icld - inversion	ICLD - Inversion	487,000.00
FUNDACION AMBIENTE DORADO	846002723	Contrato no. 1990-2023 - contrato de compraventa para ejecutar el proyecto apoyo a la reducción de riesgos en el departamento de putumayo. fuente icld - inversion	ICLD - Inversion	0.23
			VALOR TOTAL	4,997,666.89

Que mediante oficios SHD - GC -153 del 30-08-2024, con el cual la secretaria de servicios administrativos solicita la cancelación de la reservas presupuestales de prestación de servicios de los contratos N° 483 y 132 de la vigencia 2023.

Oficio DP-SDAMA-0721 del 05-09-2024, con el cual la secretaria de desarrollo agropecuario y medio ambiente departamental solicita la cancelación de las reservas presupuestales del contrato N°1437 de la vigencia 2023.

Oficios SDDSD-677-2024 del 10-09-2024 y SDDSD-676-2024, en los cuales la secretaria de desarrollo social departamental solicita la cancelación de la reservas presupuestales de los contratos N°1514 y 1470 de la vigencia 2023.

Oficio SGD-3266 del 11-09-2024, con el cual la secretaria de gobierno departamental solicita la cancelación de las reservas presupuestales del contrato N° 1990 de la vigencia 2023.

Toda vez que los mencionados contratos fueron liquidados de manera bilateral, quedando un saldo a favor del departamento de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,997,666.89)** Moneda corriente.



(19 SEP 2024)

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

Que el artículo 111 de la Ordenanza 168 de 1996, ordena que: Cuando existan vacíos en la regulación del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental del Putumayo, respecto de la programación, ejecución y control del presupuesto se aplicarán las normas que regulen situaciones análogas en la Ley Orgánica de Presupuesto Nacional.

Que el artículo 44 del decreto No. 446 del 26 de diciembre de 2023, concordante con el artículo 39 del Decreto No. 568 de 1.996, establece:

"Que si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto elaboraran un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos. En consecuencia, quien haga las veces de Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto en el nivel territorial, elaboraran un acta donde se deje constancia de la desaparición del compromiso que dio origen a la cuenta por pagar para que el Tesorero realice los ajustes pertinentes".

Que mediante acta N° 10 de fecha 19 de septiembre del 2024, la Gobernadora del Departamento del Putumayo (E) y la Profesional Especializado de la Oficina de Presupuesto, decidieron cancelar las reserva presupuestal del contrato o compromiso objeto de la presente cancelación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Cancelar una reserva presupuestal de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, constituidas mediante Decreto No. 500 del 30 de diciembre de 2023, por un valor total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,997,666.89)** Moneda corriente.

Id. Presupuestal	Apropiación	Valor
0301 - 2	Gastos	4,997,666.89
0301 - 2.1	Funcionamiento	336,666.66
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	336,666.66
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	336,666.66
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios	336,666.66
0301 - 2.1.2.2.2.8-1000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	336,666.66
0301 - 2.3	Inversión	4,661,000.00
0301 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	4,661,000.00
0301 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	4,661,000.00
0301 - 2.3.2.2.1	Materiales y suministros	1,750,000.00
0301 - 2.3.2.2.1.0.1	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	1,750,000.00



Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

0301 - 2.3.2.2.1.0.1.2	DESARROLLO RURAL	1,750,000.00
0301 - 2.3.2.2.1.0.1.2.1.04	CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS	1,750,000.00
0301 - 2.3.2.2.1.0.1.2.1.04.02 - 1002	Fortalecimiento a pequeños productores agropecuarios para el acceso a servicios financieros disponibles en el departamento de putumayo	1,750,000.00
0301 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios	2,911,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2,911,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL	2,911,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.1.3	INCLUSIÓN SOCIAL	2,911,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.1.3.3	MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO	2,911,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.1.3.3.01	MUJERES PUTUMAYENSES EMPODERADAS: CONSTRUYENDO TERRITORIO	487,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.1.3.3.01.04 - 1002	Fortalecimiento de prácticas y saberes ancestrales de las mujeres afrodescendientes desde metodologías participativas que favorezcan la construcción de vida libre de violencia en el departamento de putumayo	487,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.1.3.3.02	PUTUMAYO UN CORAZÓN DIVERSO E INCLUYENTE	2,424,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.1.3.3.02.03 - 1455	Fortalecimiento de los espacios de participación social de la población LGBTI del Departamento del Putumayo	2,424,000.00
0305 - 2	Gastos	0.23
0305 - 2.3	Inversión	0.23
0305 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	0.23
0305 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	0.23
0305 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios	0.23
0305 - 2.3.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0.23
0305 - 2.3.2.2.2.9.3	INSTITUCIONAL	0.23
0305 - 2.3.2.2.2.9.3.2	GOBIERNO TERRITORIAL	0.23
0305 - 2.3.2.2.2.9.3.2.5	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, UN COMPROMISO DE TODOS.	0.23
0305 - 2.3.2.2.2.9.3.2.5.02	REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL TERRITORIO	0.23
0305 - 2.3.2.2.2.9.3.2.5.02.03 - 1002	Apoyo en la reducción de riesgos en el departamento de Putumayo	0.23



DECRETO No. 274

(19 SEP 2024)

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

ANEXO

IM.PRESUP	RP	CONTRATISTA	CC/NIT	NUMERO DE CONTRATO Y OBJETO	FUENTE	SALDO LIBERADO
0301-2.1.2.2.2.8-1000	767	ARTEAGA MONTALVO LINA MARIA	1124864852	Contrato no. 483-2023 - contrato de prestación de servicios de un tecnólogo de apoyo a la gestión en la oficina de contabilidad de la secretaria de hacienda, gobernación del putumayo.	ICLD - Funciona	146,733.38
0301-2.1.2.2.2.8-1000	1112	APRAEZ PANTOJA SANDRA MILENA	27359279	Cesión no. 01 del 22-02-2023 al contrato no. 132-2023 del 12-01-2023 - contrato de prestación de servicios profesionales de un contador público para apoyar a la oficina de contabilidad de la secretaria de hacienda gobernación del putumayo.	ICLD - Funciona	189,933.33
0301 - 2.3.2.2.1.0.1.2.1.04.02 - 1002	4543	FUNDACION UPAYA	846002776	Contrato no. 1437-2023 - fortalecimiento a pequeños productores agropecuarios para el acceso a servicios financieros disponibles en el departamento de putumayo. fuente icld - inversion	ICLD - Inversion	1,750,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.1.3.3.02.03 - 1455	4595	SERVIATIVA MG.S.A.S ZOMAC	901356922	Contrato no. 1470-2023 - fortalecimiento de los espacios de participación social de la población lgbt del departamento del putumayo. fuente 1002- icld - inversión, 1455- icld rb	ICLD - Inversion/ ICLD RB	2,424,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.1.3.3.01.04 - 1002	4805	CONSEJO COMUNITARIO CAMPO ALEGRE	901631844	contrato no. 1514-2023 - fortalecimiento de prácticas y saberes ancestrales de las mujeres afrodescendientes desde metodologías participativas que favorezcan la construcción de vida libre de violencia en el departamento de putumayo. fuente icld - inversión	ICLD - Inversion	487,000.00
0305 - 2.3.2.2.2.9.3.2.5.02.03 - 1002	9771	FUNDACION AMBIENTE DORADO	846002723	Contrato no. 1990-2023 - contrato de compraventa para ejecutar el proyecto apoyo a la reducción de riesgos en el departamento de putumayo. fuente icld - inversion	ICLD - Inversion	0.23
					VALOR TOTAL	4,997,666.89



DECRETO No. 274

(19 SEP 2024)

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

ARTICULO SEGUNDO. – El presente decreto se acompaña de un anexo, el cual contiene el detalle de las reservas canceladas.

ARTÍCULO TERCERO. – Envíese copia del presente acto administrativo a las oficinas respectivas para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO. – El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

19 SEP 2024

NATALY VIVIANA MELO MACHABAJÓY

Secretaria De Hacienda Departamental

Con funciones de Gobernadora según decreto 272 del 18 de septiembre de 2024

Elaboró	Beyanir Urbano Torres	Secretaria de Hacienda	Profesional de apoyo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza Garza Lucero	Secretaria de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	